

DECLARACIÓN DE CCBE SOBRE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA RELATIVA A LOS ACUERDOS SOBRE LA ELECCIÓN DE FORO

03/05/ 2014

El Consejo de la Abogacía europea (CCBE) representa a los Abogacías de 32 países miembros y a 12 países asociados y observadores, es decir, a más de un millón de abogados europeos. CCBE responde regularmente en nombre de sus miembros a consultas sobre las políticas que afectan a los ciudadanos y abogados europeos.

En la presente declaración, CCBE responde a las medidas tomadas actualmente para ratificar la Convención de La Haya sobre los acuerdos de elección del foro¹, que ha concluido el 30 de junio de 2005.

Desde el principio, CCBE ha dado su beneplácito a la Convención de la Haya sobre los acuerdos de elección del foro², y reconoce siempre la necesidad, en transacciones transnacionales, de acuerdos de elección del foro ejecutivos, así como a las decisiones judiciales que conlleven. CCBE está convencido de que la presente Convención favorecerá el comercio internacional y mejorará, gracias a la uniformidad de sus reglas, la cooperación judicial y la ejecución de decisiones extranjeras.

CCBE estima que la Convención de la Haya será de gran utilidad para las partes en un contrato comercial internacional y favorecerá el comercio transnacional.

CCBE considera que el artículo 19, relativo a la posibilidad de los Estados miembros de negarse a aceptar los acuerdos exclusivos de elección del foro perjudica la eficacia de la Convención de promover el comercio internacional. El CCBE hace un llamamiento a la Unión Europea para hacer presión para que la Convención de la Haya sea ratificada internacionalmente sin reservas del artículo 19.

Por los mismos motivos, la restricción que conlleva el artículo 20, relativa a las declaraciones que limitan el reconocimiento y la ejecución podría, de la misma manera, relevarse problemática. Sin embargo, no es urgente proceder a esa modificación o revisión, dado que el número de casos afectados por el artículo 20 se verán seguramente limitados.

Por ello, CCBE insta fervientemente a la Unión Europea a ratificar la Convención de La Haya sobre los acuerdos de elección de foro.

¹ Ver http://www.hcch.net/index_fr.php?act=conventions.text&cid=98.

² Ver [respuesta del CCBE al Convenio sobre acuerdos de elección de foro](#) (abril 2004).